



Acta N° 03-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día treinta y uno (31) de Enero del año 2022, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal, quien preside la sesión, con la asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Melys Mirtalia Aguilar Chavez y los Señores Regidores: Sra. Ruth Corea, P.M. Ivan Joseph Barnegas Parcia, Lic. Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez, Sr. Carlos Hernandez Velasquez, P.M. Bach. María Argentina Calix Hernandez y Sra. Lianor Lasterria Rodriguez, con la ausencia de los señores Regidores Sr. Juan Esteban Suarez Lemus y Sr. Jose Emilio Paz Barahona, quienes no pudieron asistir por problemas de salud; - para discutir y aprobar la siguiente agenda.

Agenda.

- 1º Comprobación del Quórum legal
- 2º Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal
- 3º Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4º Lectura de la Correspondencia.
- 5º Lectura de los derechos y deberes de los miembros de la Corporación Capítulo III y IV de la Ley de Municipalidades y Conformación de Comisiones de trabajo y Ratificación Cargos.
- 6º Asuntos Varios.
- 7º Cierre de la sesión

Desarrollo de la Agenda.

1.1º El Secretario Municipal comprobó que existe Quórum legal.

2.1º El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la sesión, siendo las 10:00 a.m.

3.1º Se dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada y firmada el día de la toma de posesión.

4.1º Se dió lectura a una solicitud enviada por la mgy. Wendy Patricia Reyes como Coordinadora UTI-NASMAR, en la cual expone lo siguiente: En el marco del proyecto mejora del acceso equitativo de mujeres y jóvenes a recursos económicos del Sur, fase II, financiado con fondos de la Junta de Política y Ejecutado por la Comunidad NASMAR, se contempla la ampliación y fortalecimiento del fondo rotatorio para apoyar emprendimientos económicos liderados por mujeres y jóvenes con dificultades para acceder

a financiamiento comercial, ante ello se requiere del aporte financiero de su municipalidad. El aporte solicitado asciende a L. 33,500.00, este fondo estará vinculado a la unidad de económico local de la Mancomunidad. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos de los miembros aquí reunidos aprueba el aporte de L. 33,500.00 solicitado por la Mancomunidad NASMAR.

5.1^o En uso de la palabra el Sr. Secretario Municipal expone a la Honorable Corporación Municipal los Derechos y Deberes de la Honorable Corporación Municipal estipulados en el Capítulo III el cual se refiere: De la Corporación Municipal y su funcionamiento y el Capítulo IV De las Responsabilidades, Destitución y Suspensión de los miembros de la Corporación Municipal, estipulados en la Ley de Municipalidades y su reglamento.

5.2^o En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal procede a nombrar a los Señores Regidores que se integran a las diferentes Comisiones de trabajo quedando integrado de la siguiente manera: Comisión de Salud y Educación: Lic. Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez y Sra. Laura Lastenia Rodríguez; Comisión de Tierras y Obras Públicas: Sr. Carlos Hernández Velasquez y (Comisión de Servicios Públicos y Turismo) P.M. Ivan Joseph Banegas Garcia; Comisión de Servicios Públicos y Turismo: P.M. Ivan Joseph Banegas Garcia, Sra. Ruth Corea y Sra. Laura Lastenia Rodríguez; Comisión de Seguridad, Arte y Medio Ambiente: P.M. Ivan Joseph Banegas Garcia, Lic. Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez y Sra. Laura Lastenia Rodríguez; a su vez el señor Regidor P.M. Ivan Joseph Banegas Garcia solicita se apruebe la Creación de la Comisión de gestión e implementación de proyectos cuya finalidad de gestionar con donantes, internacionales, empresa privada y gobierno central, los fondos necesarios que contribuyan con las acciones que desde la Corporación Municipal se realizan en beneficio de la población de este Municipio; esto mediante la implementación de programas y proyectos o ayudas puntuales que sean gestionados, de igual forma esta Comisión será la encargada de dar seguimiento y monitoreo a la implementación de cada uno de los -



proyectos que sean gestionados y ejecutados por esta Corporación Municipal mediante esta Comisión. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes en esta sesión aprueban la creación de la Comisión de Gestión e Implementación de Proyectos, la cual quedará conformada por: P.M. Ivan Joseph Banegas Torcra y Lic. Beatriz Isabel Velasquez Tonzales.

5.3: En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal pro-Santos Alberto Cruz Tzucwara en consonancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Municipalidades el cual reza lo siguiente: "Los miembros de las Corporaciones municipales, dependiendo de la capacidad económica de las respectivas municipalidades, percibirán dietas por su asistencia a sesiones, recibirán el sueldo correspondiente, según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o tiempo completo", propone a la Honorable Corporación Municipal la siguiente integración: Regidores por concepto de Dieta: Sr. Juan Esteban Suazo Lemus, Bach. María Argentina Calix Hernández y Sr. José Emilio Paz Barahona, quienes devengarán un salario de Lps. 4,000.00 por sesión (previa convocatoria); se desempeñarán en comisiones de trabajo a medio tiempo los señores Regidores: Beatriz Isabel Velasquez Tonzales quien asistirá en un horario diario de 8:00 a 12:00 del mediodía y P.M. Ivan Joseph Banegas Torcra quien se presentará los días Jueves, Viernes y Sábado de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 p.m. Jueves y Viernes y de 8:00 a 12:00 los días Sábado; los cuales devengarán un salario de L. 10,000.00; desempeñándose en comisiones de trabajo a tiempo completo los señores Regidores: Sr. Ruth Corea, Sr. Carlos Hernández Velasquez y Sr. Laura Laskris Rodríguez.

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos de los miembros presentes en esta sesión aprueba la integración propuesta por el Sr. Alcalde Municipal.

5.4: En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal en base al artículo 31-A de la Ley de Municipalidades el cual estipula que la Corporación nombrará un Secretario, un Auditor en su caso un tesorero propone a esta Honorable Corporación Muni-



Ciudad ratificar en sus cargos a los siguientes Ciudadanos: Luis Andres Hernández Henríquez Como Secretario Municipal; Juan Esteban Sosa Arqueta García Como Auditor interno y Rina Guadalupe Trochez Trómez Como Tesorera Municipal. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de los miembros presentes en esta sesión (Ratifican) Aprueban Ratificar en sus respectivos Cargos de Secretario Municipal, Auditor interno y Tesorero a los ciudadanos propuestos por el señor Alcalde Municipal.

b.1.- El Señor encargado del Departamento de Contabilidad y presupuesto expone ante la Honorable Corporación Municipal, que para fines de informes presentados por este departamento y para la presentación de los mismos ante los entes reguladores, hace de su conocimiento lo siguiente: 1.- La Municipalidad de Amapala no cuenta con Contratos de prestamos suscritos con el sistema financiero nacional, Organismos de crédito y otros 2.- La Municipalidad no ha pagado ningún monto por concepto de demandas durante el año 2021 y no tiene a la fecha demandas en firme. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba lo expresado por el encargado de Contabilidad y presupuesto.

b.2.- Se dió lectura al informe de rendición de cuentas TPL de los primeros 25 días del mes de enero del año 2022.

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	1,123,652.71	1,123,652.71
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	3,515,794.82	3,515,794.82
- Presupuestario	0.00	3,515,794.82	3,515,794.82
- Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	4,639,447.53	4,639,447.53
4. Pagos del Periodo	0.00	114.00	114.00
- Presupuestario	0.00	114.00	114.00
- Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	4,639,333.53	4,639,333.53

Acuerdo: Luego de escuchar el informe de rendición de cuentas TPL de los primeros 25 días del mes de enero del año 2022. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos



lo aprobó.

6.3º Se dió lectura al informe de transferencia de fondos entre objetos de gasto para disponibilidad presupuestaria para ser sometida a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal

Modificaciones Presupuestarias Traspaso N.01/2022

Transferencias entre objetos de gastos Lps 1,087,888.00

Objeto de gasto	Debito con Fte		Credito
	15-013-01-10	15-03-01-10	
01-00-000-01-000-11100-15-013-01-10	819,000.00		Sueldos Basicos
01-00-000-01-000-11510-15-013-01-10	34,444.00		Decimotercer Mes
01-00-000-01-000-11520-15-013-01-10	74,444.00		Decimocuarto Mes
01-00-000-02-000-29100-15-013-01-10	160,000.00		Ceremonial y Protocolo
01-00-000-01-000-11400-15-013-01-10		484,000.00	Adiciones
01-00-000-02-000-11100-15-013-01-10		140,000.00	Sueldos Basicos
01-00-000-02-000-11510-15-013-01-10		10,000.00	Decimotercer Mes
01-00-000-02-000-11520-15-013-01-10		10,000.00	Decimocuarto Mes
01-00-000-03-000-11520-15-013-01-10		6,000.00	Sueldos Basicos
01-00-000-03-000-11510-15-013-01-10		500.00	Decimotercer Mes
01-00-000-03-000-11520-15-013-01-10		500.00	Decimocuarto Mes
03-00-000-03-000-11100-15-013-01-10		6,000.00	Sueldos Basicos
03-00-000-03-000-11510-15-013-01-10		500.00	Decimotercer Mes
03-00-000-03-000-11520-15-013-01-10		500.00	Decimocuarto Mes
03-00-000-01-000-16200-15-013-01-10		115,888.00	Compensaciones
03-00-000-01-000-26120-15-013-01-10		80,000.00	Pasaje al Exterior
03-00-000-01-000-26220-15-013-01-10		80,000.00	Viaticos al Exterior
03-00-000-05-000-11100-15-013-01-10		132,000.00	Sueldos Basicos
03-00-000-05-000-11510-15-013-01-10		11,000.00	Decimotercer Mes
03-00-000-05-000-11520-15-013-01-10		11,000.00	Decimocuarto Mes
	1,108,888.00	1,087,888.00	

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de votos aprueba el informe de transferencia entre objetos de gastos para disponibilidad - presupuestaria.

6.4º Se dió lectura al informe de Ampliación de transferencia del Gobierno Central L 7,850,489.85

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL L 7,850,489.85

Ampliación 002



	Recurso de Balance	Presupuesto a Ampliar transferencia del gobierno central 2021	
FF	Rubros de Ingresos	AMPLIACION POR INGRESO	
11-001-01-20	23.7.2.02.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversion)	L. 7,850,489.85
		TOTAL Ingreso	7,850,489.85

Proy	Sub Proy	Obj	Sub Obj	OG	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR EGRESOS	Recurso Asignado
14	03	02	01	00	37100	11	001	Productos de cemento, ^{Asbesto,} Yeso y Otros (Mejoramiento de viviendas Populares, Sector el Vigia, Barrio Nuevo, Amapala, Valle)	L. 200,630.11
14	03	06	01	00	37100	11	001	Productos de cemento, Asbesto, Yeso y Otros (Mejoramiento de viviendas Populares, en aldea Pintadillera, Los Langues, Punta Novillo, Coychito Zacate Grande, y Aldea San Pablo, Amapala, Valle)	L. 1,000,000.00
14	03	07	01	00	37100	11	001	Productos de cemento, Asbesto, Yeso y Otros (Construcción de Pisos, Pilas y Letrinas en Aldeas Islitas, Punta Honda, Tiquilatoda, Cevalora y Los Pelomas, Amapala, Valle)	L. 850,000.00
14	04	04	01	00	24720	11	001	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación (Estudio y Diseño para la construcción de Plazas en Aldeas del Municipio)	L. 599,859.74
14	04	05	01	00	23100	11	001	Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales (Mantenimiento y Reparación de Malecon, Barrio el Centro, Amapala, Valle)	L. 600,000.00
14	04	06	01	00	23100	11	001	Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales (Mantenimiento y Reparación de Plaza Morazan, Barrio el Centro, Amapala)	L. 700,000.00
14	04	07	01	00	23100	11	001	Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales (Mantenimiento y Reparación de Plaza Manuel Bonilla, Barrio el Centro, Amapala, Valle)	L. 500,000.00
14	04	08	01	00	23100	11	001	Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales (Mantenimiento y Reparación de Plaza Borchales, en Barrio Nuevo, Amapala, Valle)	L. 300,000.00
14	04	09	01	00	23100	11	001	Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales (Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales Barrio El Centro, Amapala, Valle)	L. 150,000.00
14	07	00	04	00	54200	11	001	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Proceso de toma de	L. 650,000.00



								posecion		
14	07	00	05	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones sin fines de lucro (celebracion de Cabildos Abiertos)	1.100,000.00
14	11	03	00	01	47210	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico (construccion de 1500 Mt+2 de concreto Hidraulico en calle cuesta del sector la Joya, Aldea Puerto Grande, Amapala, Valle)	1.2,200,000.00
								Total Inversión	7,850,489.85	
								Total Funcionamiento	L -	
								Total Ampliación	7,850,489.85	

Acuerdo: La honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar el informe de ampliación por transferencia del gobierno central por L 7,850,489.85

b.5 - Se dió lectura al oficio N° 05/2022 - UAIM, enviado por el Sr. Juan Esteban Argueta en su condición de Auditor interno Municipal (ver oficio de manera íntegra en expediente de acta N° 03-2022, el cual la honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos lo aprobó.

b.6 - Se dió lectura al oficio N° 08/2022 - UAIM, enviado por el Sr. Juan Esteban Argueta en su condición de Auditor interno dirigido al Sr. Alcalde Municipal. (ver oficio de manera íntegra en expediente de acta N° 03-2022).

7.1 - No habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde Municipal dió por finalizada la sesión de corporación, siendo las 11:28 a.m por el ante suscrito Secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.

Melyn Aguilar
Melyn Mirfátika Aguilar Chavez
Vice Alcalde

Ruth Corea
Sra. Ruth Corea

Regidor I

P. M. Juan Joseph Banezas Garcia
Regidor II

Lic. Beatriz Isabel Velasquez
Regidor III



Juan Esteban Scazo Lemus
Regidor IV

[Signature]
Sr. Carlos Hernández Velasquez
Regidor V

~~Mari. Argonora C. L. r.~~
Bach. María Argentina Calix H.
Regidor VI

[Signature]
Sra. Laura Lastenia Rodríguez
Regidor VII



~~*[Signature]*~~
M. Santos Alberto Cruz Trejora
Alcalde Municipal



~~*[Signature]*~~
Sr. José Emilio Paz Baahona
Regidor VIII

~~*[Signature]*~~
Luis Andrés Hernández H.
Secretario Municipal.